

Asesoría General de Gobierno

Educación - Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Angela Ramona Herrera, DNI. Nº 12.235.690, aprobado por el Art. 3º del Dcto. E. Nº 81/21, por el Anexo II, que forma parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:26:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*